



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ARVEJA SECA ENTERA Y TRIGO ENTERO)
PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN MARCOS; PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MESES DE JULIO 2025 A
ABRIL 2026 DE LOS COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA**

En la ciudad de Pedro Gálvez de la Provincia de San Marcos, siendo el día miércoles 26 de Marzo del presente año, a las 10:10 horas, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de San Marcos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por la **Lic. Kelly Judith Rojas Moreno**, con DNI N° 76525763, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2024-MPSM/GM, de fecha 06 de Marzo del 2025, con la finalidad de tratar lo siguiente:

Con la finalidad de proceder a la etapa de apertura de ofertas, para la verificación de la documentación obligatoria y admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas electrónicas, según lo establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, mencionado líneas arriba, se reúnen con la finalidad de tratar lo siguiente:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido de acuerdo al cronograma establecido en las bases se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido, DOSCE (12) participantes registrados, los cuales se detallan a continuación:



N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Fecha de registro
1	10403164491	NUÑEZ ILATOMA CARLOS ALBERTO	2025-03-13 10:15:05.0
2	10433593885	HOYOS CARLOS HERNAN ALCIDES	2025-03-18 11:42:26.0
3	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2025-03-17 17:01:00.0
4	10757817859	SANCHEZ RAFAEL EYNER	2025-03-13 10:16:22.0
5	20496143737	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL LLAUCAN	2025-03-13 10:13:14.0
6	20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	2025-03-18 18:20:37.0
7	20603709102	SERVICIOS GENERALES PINEDO & SOPLA E.I.R.L.	2025-03-15 09:06:54.0
8	20603831200	ROYANM E.I.R.L.	2025-03-13 10:11:14.0
9	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-03-17 03:04:25.0
10	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-03-18 15:55:31.0



11	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2025-03-19 14:05:18.0
12	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2025-03-17 13:51:00.0

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, con fecha 21 de Marzo del 2025, se da la presentación de ofertas, los participantes presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, verificándose la presentación de los siguientes postores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	20496143737	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL LLAUCAN	21/03/2025

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El OEC realizó la descarga de la oferta del postor que registró su oferta a través del SEACE.

Postor 01: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL LLAUCAN, con RUC N° 20496143737.

Representante Legal: Sra. BURGA BAUTISTA YRMA, con DNI N° 41088927, con correo electrónico: ellaucan@gmail.com

Domicilio Legal: NRO. 0 CAS. LA COLPA CAJAMARCA - HUALGAYOC – BAMBAMARCA.



Seguidamente el OEC verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, se realiza la verificación y evaluación de su contenido en cuanto a documentos requeridos como **Obligatorios**, solicitados en el numeral 2.2.1.1, de las Bases Integradas, cuyo resultado de la admisión de la oferta es la siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL LLAUCAN
DESCRIPCIÓN	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
Precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 121,774.50 (CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES).



Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria conforme a lo requerido en el literal g) del numeral 2.2.1.1 documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, contenido en capítulo II de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección, se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes conforme lo estipula las Bases Estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, por lo que se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

A continuación, se muestra el resumen de las ofertas que fueron admitidas y que pasan a la etapa de evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL LLAUCAN	ADMITIDO	-----

4. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido el OEC procede a realizar la evaluación correspondiente según las ofertas admitidas a fin de establecer los puntajes obtenidos conforme a lo estipulado en las Bases Integradas, del presente procedimiento de selección:



N°	FACTORES DE EVALUACION	POSTORES	
		ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL LLAUCAN	PUNTAJE
A	PRECIO	S/ 121,774.50	95
B	PLAZO DE ENTREGA	1era entrega a los 5 días de la firma del contrato	5
TOTAL			100

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el OEC califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación serán **descalificadas**.

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES
	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL LLAUCAN
CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACION	CALIFICADA

Postor que ocupa el primer lugar: **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL LLAUCAN**

A. CAPACIDAD LEGAL:



Se puede verificar que en el punto 3.2 del CAPITULO III, el postor acredita el cumplimiento de los requisitos de habilitación según lo detallado en el literal B.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el OEC verifica la presentación de los documentos, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 363,000.00 (TRECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), en la venta de bienes iguales o similares, al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de conformidad, o emisión del comprobante de pago, según lo detallado en el literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, del numeral 3.2. Requisito de Calificación, por lo que se procede a verificar la documentación presentada según el detalle de su Anexo N° 8.

Determinando que el postor acredita de manera correcta habilitación y la facturación en la venta de bienes similares.

Por tanto, se considera OFERTA CALIFICADA, y apta para el otorgamiento de la buena pro.

Habiendo determinado el primer lugar de prelación, y no habiendo más ofertas calificadas, se procede a realizar el Otorgamiento de la Buena Pro, al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se determina el otorgamiento de la Buena Pro al Postor; "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL LLAUCAN", con RUC N° 20496143737, por la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ARVEJA SECA ENTERA Y TRIGO ENTERO) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS; PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MESES DE JULIO 2025 A ABRIL 2026 DE LOS COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA, por el monto de su oferta económica, la misma que se informará mediante el SE@CE.

Así mismo se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento".

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12:40 horas del mismo día se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte del OEC, en señal de conformidad:



LIC. KELLY JUDITH ROJAS MORENO

OEC